

Resolución Nº 792. — Bs. As., 6/7/78. — Exp. Nº 20.203/78. — VISTO: La Resolución Nº 533 dictada el 25 de octubre de 1977, que aprobó el "CALENDARIO ESCOLAR UNICO 1978", y

CONSIDERANDO:

El proyecto elevado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, que propone la inclusión de la "FIESTA DEL LIBRO" en el Calendario Escolar,

El Ministro de Cultura y Educación

R E S U E L V E :

1º — Incluir en la Distribución de Actividades del "CALENDARIO ESCOLAR UNICO 1978", aprobado por la Resolución Nº 533 del 25 de octubre de 1977, el 15 de junio como "FIESTA DEL LIBRO", establecida por Decreto Nº 1038 del 17 de junio de 1924.

2º — La celebración de dicha fecha se realizará mediante el dictado de clases alusivas en las asignaturas Historia, Castellano, Literatura y Formación Cívica, u otra, según convenga al horario escolar, de acuerdo con lo establecido en el punto 15.

4.1. de las Normas de Aplicación.

3º — Comuníquese, previo registro y pase al Centro Nacional de Documentación e Información para su conocimiento y demás efectos.

Juan José Catalán